GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

CONTRATO N°: 24/2012

CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO SAN ISIDRO CNEL. OVIEDO

Entre la Gobernación del Caaguazú, domiciliada en la Calle Mcal. Estigarribia e/ Ytororo ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Antonio Buzarquis Cáceres, con Cédula de Identidad N° 2.188.152, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, Carlos Javier Domínguez Sánchez representante de la C.J.D. PERFORACIONES, domiciliada en Ruta N° 7 km 135 Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2.910.175, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato " CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO SAN ISIDRO CNEL. OVIEDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Construcción de Sistema de Agua Potable en Barrio San Isidro de la Ciudad de Coronel Oviedo.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas.-
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios y;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2012, hasta la suma de **Gs. 1.191.679.520.-** (Guaraníes un mil ciento noventa y un millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos veinte).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 242.467.----------

Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZÚ

C.J.D.
Carlos J. Domínguez S.
Ruc: 2910175-4

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Licitación Pública Nacional N° 05/2012, convocado por la Gobernación del Caaguazú, según resolución La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3.309/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del año 2012.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

6.1 El precio unitario y total ofertado es de: **Gs. 1.191.679.520.-** (Guaraníes un mil ciento noventa y un millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos veinte), comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.----------

Abog. Enrique Antonio Bazarquis C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZU

6.2 El pago de los trabajos se realizara de la siguiente forma:
A la firma del Contrato, el 50% del precio de la obra en concepto de anticipo y con un avance del 50% de los rubros previstos en la planilla de obras, se pagará el 30% según certificado de obras y a la recepción definitiva, el 20% restante.----

C.J.D.
Carlos J. Dominguez S.
Ruc: 2910175-1

6.3 El **CONTRATISTA**, presentará la factura a la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Departamento de Caaguazú.----------

6.4 El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa aprobación de la Auditoria de la Gobernación del Departamento de Caaguazú y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

6.5 De los montos facturados, serán pasibles la Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003).----------

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de las obras será en un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días a partir de la firma del acta de inicio en el local de la Gobernación del Caaguazú.---

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).-

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Pago será hecho de acuerdo al plan financiero vigente de la Gobernación del Caaguazú previsto para el mes, previa presentación de las facturas correspondientes, y las ordenes firmadas y selladas por la Secretaría Administrativa.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

10.1 El **CONTRATISTA** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar al **CONTRATANTE** una garantía escrita de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
GOBERNADOR Y DPTO. CAAGUAZU

10.2La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el Contrato.----------

C.J.D.
Carlos J. Dominguez
Ruc: 2910175-1

11. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Pr = Pb x Fr
Donde:
Pr = Precio Redeterminado del contrato
Pb = Precio Básico del contrato
Fr = Factor de Redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o

GOBERNACION DEL Y DPTO. DE CAAGUAZU * Cnel. Oviedo - Paraguay *

mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (Pb).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

$Fr = [(0{,}60 \times TC_1/TC_0) + (0{,}40 \times IPC_1/IPC_0)]$

Donde:

Fr = Factor de Redeterminación

TC_1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC_0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC_1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC_0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de Entrega.----------

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZU

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será por atrasos: Si el proveedor no diere cumplimiento al suministro de los servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (0,1%) del valor total adjudicado, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato.----------

C.J.D.
Carlos J. Dominguez S.
Ruc: 2910175-4

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

N°	Código	Rubro	U/m	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	83101504-984	**Construcción y Perforación de Pozo Artesiano**				
		Proyecto del sistema de Agua Potable	gl.	2	3.500.000	7.000.000
		Estudio Hidrogeológico	gl.	2	1.500.000	3.000.000
		Licencia Ambiental	gl.	2	300.000	600.000
		Perforación en suelo, c/ inyección de lodo bentonítico,	mts	400	250.000	100.000.000

		de diametro 8",				
		Provisión de tubería de PVC clase STD, 200 mm - Tramos de 4 m	mts	80	104.000	8.320.000
		Tubo de acero para soporte de la electrobomba, diámetro de 10"	ml	2,40	750.000	1.800.000
		Soporte de sujecion de Ho. Go.	Und	2	35.000	70.000
		Tapón metálico diámetro de 10" con candado	un	2	350.000	700.000
		Aislación vertical y sello sanitario	ml	40	50.000	2.000.000
		Prueba de bombeo	gl	1	800.000	800.000
		Traslado de equipos y Maquinarias	gl	1	800.000	800.000
2	**83101504-999**	**Provisión y montaje de electrobomba sumergible.**				-
		Incluye: Accesorios eléctricos, tuberías, y accesorios hidráulicos				-
		Electrobomba sumergible, Caudal 20,000 lts/hs, 10 hp trifásica	un.	1	8.864.000	8.864.000
		Electrobomba sumergible 5,5 hp trifásica	un.	1	4.310.000	4.310.000
		Bomba de Empuje para el reservorio Trifásica de 10 HP	Un	1	4.200.000	4.200.000
		Cable eléctrico de alimentación multililar para instalación submersa de 3 x 10	ml	400	27.170	10.868.000
		Tablero de mando para electrobomba de 10 HP Trifasica	un	1	6.500.000	6.500.000
		Tablero de mando para motor de empuje del reservorio al tanque	un	1	3.000.000	3.000.000
		Tablero de mando para electrobomba de 5,5 HP Trifasica	Un	1	4.500.000	4.500.000
		Sonda superior, de referencia de nivel dinamico	un	6	300.000	1.800.000
		Accesorios de Hierro Galvanizado de 2 Pulg				-
		- Unión doble con asiento de bronce **de 2**"	un	6	59.350	356.100
		- Curva de 90°x2"	un	4	74.100	296.400
		- Te de 2"	un	2	36.000	72.000
		- Unión sencillo de 2"	un	36	30.000	1.080.000
		- Alma doble de 2"	un	6	16.000	96.000
		- Llave de paso de bronce, exclusa de 2	un	2	100.000	200.000
		Válvula de retención horizontal	un	4		

Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZU

C.J.D.
Carlos J. Dominguez S.
Ruc: 2910175-1

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Chol. Oviedo - Paraguay

		de bronce de 2"			55.000	220.000
		Válvula exclusa de bronce de 2"	un	2	110.000	220.000
		Tapa para pozo p/ soporte motobomba	un	2	90.000	180.000
		Montaje de equipo de bombeo, cable de alimentación, cable para sistema de guarda nivel, tuberías de PEAD con sus accesorios	gl.	1	1.000.000	1.000.000
		Tubo PE, 20 kg para electrobomba de 5,5 Hp	ml.	200	21.164	4.232.800
		Tubo Ho.Go. 2pulg. X 6 m para electrobomba de 10 Hp.	ml.	200	61.609	12.321.800
		Cuerda marina 16 mlm,para sujeción de electrobomba	m	200	1.800	360.000
		Montaje de tablero de mando y puesta en funcionamiento	gl.	1	2.500.000	2.500.000
3	**83101504-987**	**Tanque metálico tipo copa de 45 m^3:**				-
		Movilización	gl.	1	800.000	800.000
		Limpieza y Replanteo	gl.	1	200.000	200.000
		Cartel de Obra	gl.	1	500.000	500.000
		Estudio de Suelos para fundaciones	gl.	1	3.500.000	3.500.000
		Excavación para fundaciones	m^3	15,33	15.000	229.950
		Fundación del tanque	m^3	5,58	800.000	4.464.000
		Fabricación del tanque metálico	gl.	1	32.000.000	32.000.000
		Transporte y Montaje del tanque metálico	gl.	1	800.000	800.000
		Pintura del letrero por la cuba del tanque	gl.	1	400.000	400.000
		Provisión e instalación de tuberías y accesorios de HºGº y válvulas de bronce	gl.	1	250.000	250.000
		Pintura de las tuber'ias y accesorios de Ho. Go.	gl.	1	500.000	500.000
		Provisión e instalación de pararrayos c/ medición de resistividad del suelo	gl.	1	250.000	250.000
		Cañería de desague en PVC, 110 mm	ml	12	70.000	840.000
		Muro de mamposteria para sujeción de la línea de desague	un	1	450.000	450.000
		Relleno y nivelacion en base del tanque con piedra triturada	m^2	25	30.000	750.000
		Transporte de materiales sobrantes y limpieza final	gl.	1	800.000	800.000
4	**83101504-996**	**Caseta de operaciones tipo 2A:**				-

Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
GOBERNADOR Y/DPTO. CAAGUAZU

C.J.D.
Carlos J. Dominguez S.
Ruc. 2910175-1

GOBERNACION DEL Y/DPTO DE CAAGUAZU

		Movilización	gl.	1	800.000	800.000
		Limpieza y Replanteo	gl.	1	700.000	700.000
		Mampostería de Nivelación de 0,30	m²	1,28	80.000	102.400
		Aislación horizontal del muro	m²	1,65	50.000	82.500
		Relleno y Compactación	m³	2,4	35.000	84.000
		Mampostería de elevación de 0,15	m²	14,72	30.000	441.600
		Techo de Hormigón Armado	m³	0,84	700.000	588.000
		Impermeabilización de losa techo c/piso de tejuelita	m²	7,59	65.000	493.350
		Revoque de paredes y techo	m²	32,3	21.000	678.300
		Contrapiso de cascote	m²	13,2	17.500	231.000
		Piso de Ho Ao. de la caseta y paseo perimetral, espesor 8 cmts, rodillado	m²	13,2	25.000	330.000
		Abertura metálica	m²	1,68	190.500	320.040
		Pintura de paredes y techo al látex	m²	32,3	5.000	161.500
		Pintura de abertura y tapa metálica	m²	4,86	11.500	55.890
		Instalac. eléctrica: colocación de ductos, cajas de llaves y de tableros	gl.	1	400.000	400.000
		Instalac. eléctrica: instalacion de cables, llaves y artef. Eléct.	gl.	1	710.000	710.000
		Registro de mampostería interior a la caseta para inst. eléctrica, de 0,50x0,50x0,50 m con tapa de H° e= 6cm	un	2	350.500	701.000
		Cercado Perimetral	gl.	1	3.500.000	3.500.000
		Cartel de Obras	gl.	1	650.000	650.000
5	83101504-992	**Extensión de línea eléctrica Trifásica de baja tensión:**				-
		Acometida en media tensión Trifa transformador de 25 Kva	ml	1	18.000.000	18.000.000
		Poste de Hª 12/300	Unid.	2,00	1.150.000	2.300.000
		Poste de Hª 12/200	Unid.	2,00	1.100.000	2.200.000
		Extructura M.T.	Unid.	4,00	55.000	220.000
		Aislador de vidrio	Unid.	4,00	55.000	220.000

Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZU

C.J.D.
Carlos J. Domínguez S.
Ruc: 2910175-1

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

		Seccionador M.T.	Unid.	2,00	198.000	396.000
		Descargador M.T.	Unid.	1,00	198.000	198.000
		P.T.M.T.	Unid.	1,00	300.000	300.000
		R.M.S.I.	Unid.	2,00	290.000	580.000
		Adecuación B.T.	Unid.	2,00	120.000	240.000
		Cable Al 35 mm2	m.	300,00	4.200	1.260.000
		Tablero T.M. Bajada	Unid.	1,00	135.000	135.000
		Cemento y Piedra	Gl.	3,00	150.000	450.000
		Conexión	Gl.	1,00	290.000	290.000
		Mano de Obra	Gl.	1	3.500.000	3.500.000
		Para malla de puesta a tierra.	gl	1	1.100.000	1.100.000
		Pago a la ANDE por conexsion y tramites	gl	1	1.170.307	1.170.307
6	83101504-989	**Red de distribución, aductora y conexiones domiciliarias:**				-
		Provisión de cañerías de PE DE 2", PAD 10 kg.	ml	3.370	8.896	29.979.520
		Provisión de cañerías de PE DE 3", PAD 10 kg.	ml	3.000	20.873	62.619.000
		a) Válvulas Exclusas de:3" - Bronce	un	1	77.000	77.000
		a) Ramales T a 90°: 60 mm x 60 mm	un	1	17.000	17.000
		b) Ramales T a 90°: 40 mm x 40 mm	un	2	53.000	106.000
		c) Union doble de 3¨ :	un	1	173.000	173.000
		d) Buje de reduccion:' 110 mm x 60 mm	un	1	21.743	21.743
		e) Buje de reduccion: 60 mm x 50 mm	un	1	1.762	1.762
		f) Buje de reduccion: 60 mm x 40 mm	un	2	2.802	5.604
		g) Tapón hembra : 60 mm.	un	1	14.300	14.300
		f) Tapón hembra : 40 mm.	un	6	17.000	102.000
		i) Adaptador corto LR de PVC de: '110 mm. x 4"	un	2	21.700	43.400
		j) Adaptador corto LR de PVC de: 60 mm. x 2"	un	2	8.000	16.000
		k) Adaptador corto LR de PVC de:40 mm. x 1 1/4"	un	2	22.000	44.000
		Adhesivo (850 gr)	un	3	48.000	144.000

Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZU

C.J.D.
Carlos J. Dominguez S.
Ruc: 2910175-1

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

		Solución Limpiadora (1000 cc)	un	3	8.500	25.500
		Cinta Teflón de 3/4" x 10 mts.	un	4	12.000	48.000
		Tubo soldable PVC de 20 mm - 7,5 Kg/cm² con excavacion	ml	960	8.434	8.096.640
		Accesorios : Codo PVC LR, TE PVC , Tapón hembra PVC, Llave de Paso PVC , Adapt LR PVC 1/2" , Canilla de bronce 1/2"	un	456	83.400	38.030.400
		Cinta Teflón de 3/4" x 10 mts.	un	7	7.300	51.100
		Collar de tomada de 40 mmx 1/2"	un	200	9.700	1.940.000
		Collar de tomada de: 60 mm x 1/2"	un	256	12.000	3.072.000
		Provision de Medidor de Agua	Un	456	80.000	36.480.000
		Provisión de cañerías de PE DE 1/2 - 10 Kg/cm² y acces. con excavación de zanjas incluido: 'Ø 85 mm	un	3945	1.300	5.128.500
		Accesorio de PVC, codo 90x50mm	un	2	14.700	29.400
		Accesorios de PVC Unión Reducción 85 x 60 mm	un	1	14.800	14.800
		Accesorios de PVC 'Adapt. LR 50 mm. x 1¨1/2	un	1	7.800	7.800
		Accesorios de PVC Adapt. LR 60 mm. x 2"	un	1	3.560	3.560
		Construccion de un Reservorio con capacidad de 100,000 m3				-
7	**72131601-002**	**PREPARACIÓN DE OBRA**				-
		Limpieza del terreno	m2	60	3.000	180.000
		Excavacion manual	m3	175,3	18.000	3.155.400
8	**72131601-004**	**HORMIGON ARMADO**				-
		Cemento	Kg	22500	1.000	22.500.000
		Arena Lavada	m3	42	60.000	2.520.000
		Piedra triturada de IV (Especial)	Tn	97	104.072	10.094.984
		Varilla Conformada	kg	4830	4.348	21.000.840
		Alambre negro de atar	Kg	24	13.000	312.000
		Clavo	Kg	27,6	15.000	414.000
		Tapa Metalica	UNID.	1	500.000	500.000
		Mano de Obra	m3	69	300.000	20.700.000
9	**83101504-998**	Bomba dosificadora de cloro, con tanque de 250 lts de fibra de	UNID.	1	463.538	463.538

Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZU

C.J.D.
Carlos J. Dominguez S.
Ruc: 2910175-1

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

		vidrio				
						550.722.728
		Para Comunidades San Luis, Juan Latin y San Rafael				
		2 Pozos Profundos con diametros de 8", Profundidad estimada: 200 Mts cada uno				
N°		**Rubro**	**U/M**	**Cant.**	**P. Unitario**	**P. Total**
10	**83101504-984**	**Construcción y Perforación de Pozo Artesiano**				
		Proyecto del sistema de Agua Potable	gl.	2	3.500.000	7.000.000
		Estudio Hidrogeológico	gl.	2	1.200.000	2.400.000
		Licencia Ambiental	gl.	2	300.000	600.000
		Perforación en suelo, c/ inyección de lodo bentonítico, de diametro 8",	mts	400	250.000	100.000.000
		Provisión de tubería de PVC clase STD, 200 mm - Tramos de 4 m	mts	80	104.000	8.320.000
		Tubo de acero para soporte de la electrobomba, diámetro de 10"	ml	2,40	750.000	1.800.000
		Soporte de sujecion de Ho. Go.	Und	2	35.000	70.000
		Tapón metálico diámetro de 10" con candado	un	2	350.000	700.000
		Aislación vertical y sello sanitario	ml	40	50.000	2.000.000
		Prueba de bombeo	gl	1	800.000	800.000
		Translado de equipos y Maquinarias	gl	1	800.000	800.000
11	**83101504-999**	**Provisión y montaje de electrobomba sumergible.**				-
		Incluye: Accesorios eléctricos, tuberías, y accesorios hidráulicos				-
		Electrobomba sumergible, Caudal 20,000 lts/hs, 10 hp trifasica	un.	1	8.864.000	8.864.000
		Electrobomba sumergible 5,5 hp trifasica	un.	1	4.310.000	4.310.000
		Bomba de Empuje para el reservorio Trifasica de 10 HP	Un	1	4.200.000	4.200.000
		Cable eléctrico de alimentación multililar para instalacion submersa de 3 x 10	ml	400	27.170	10.868.000
		Tablero de mando para electrobomba de 10 HP Trifasica	un	1	6.500.000	6.500.000
		Tablero de mando para motor de empuje del reservorio al tanque	un	1	3.000.000	3.000.000

Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZU

C.J.D.
Carlos J. Dominguez S.
Ruc: 2910175-1

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Coronel Oviedo - Paraguay

		Tablero de mando para electrobomba de 5,5 HP Trifasica	Un	1	4.500.000	4.500.000
		Sonda superior, de referencia de nivel dinamico	un	6	300.000	1.800.000
		Accesorios de Hierro Galvanizado de 2 Pulg				-
		- Unión doble con asiento de bronce **de 2"**	un	6	59.350	356.100
		- Curva de 90°x2"	un	4	74.100	296.400
		- Te de 2"	un	2	36.000	72.000
		- Unión sencillo de 2"	un	36	30.000	1.080.000
		- Alma doble de 2"	un	6	16.000	96.000
		- Llave de paso de bronce, exclusa de 2	un	2	100.000	200.000
		Válvula de retención horizontal de bronce de 2"	un	4	55.000	220.000
		Válvula exclusa de bronce de 2"	un	2	110.000	220.000
		Tapa para pozo p/ soporte motobomba.	un	2	90.000	180.000
		Guardanivel, tuberias de PEAD con sus accesorios	gl.	1	1.000.000	1.000.000
		Tubo PE, 20 kg para electrobomba de 5,5 Hp	ml.	200	21.164	4.232.800
		Tubo Ho.Go. 2pulg. X 6 m para electrobomba de 10 Hp.	ml.	200	61.609	12.321.800
		Cuerda marina 16 mlm,para sujecion de electrobomba	m	200	1.800	360.000
		Montaje de tablero de mando y puesta en funcionamiento	gl.	1	2.500.000	2.500.000
12	83101504-987	**Tanque metálico tipo copa de 45 m^3:**				-
		Movilización	gl.	1	800.000	800.000
		Limpieza y Replanteo	gl.	1	200.000	200.000
		Cartel de Obra	gl.	1	500.000	500.000
		Estudio de Suelos para fundaciones	gl.	1	3.500.000	3.500.000
		Excavación para fundaciones	m^3	15,33	15.000	229.950
		Fundación del tanque	m^3	5,58	800.000	4.464.000
		Fabricación del tanque metálico	gl.	1	32.000.000	32.000.000
		Transporte y Montaje del tanque metálico	gl.	1	800.000	800.000
		Pintura del letrero por la cuba del tanque	gl.	1	400.000	400.000

Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZU

C.J.D.
Carlos J. Domínguez S.
Ruc: 2910175-1

GOBERNACION DEL V DPTO DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

		Provisión e instalación de tuberías y accesorios de HºGº y válvulas de bronce	gl.	1	250.000	250.000
		Pintura de las tuber'ias y accesorios de Ho. Go.	gl.	1	500.000	500.000
		Provisión e instalación de pararrayos c/ medición de resistividad del suelo	gl.	1	250.000	250.000
		Cañería de desague en PVC, 110 mm	ml	12	70.000	840.000
		Muro de mamposteria para sujeción de la línea de desague	un	1	450.000	450.000
		Relleno y nivelacion en base del tanque con piedra triturada	m^2	25	30.000	750.000
		Transporte de materiales sobrantes y limpieza final	gl.	1	800.000	800.000
13	**83101504-996**	**Caseta de operaciones tipo 2A:**				-
		Movilización	gl.	1	800.000	800.000
		Limpieza y Replanteo	gl.	1	700.000	700.000
		Mampostería de Nivelación de 0,30	m^2	1,28	80.000	102.400
		Aislación horizontal del muro	m^2	1,65	50.000	82.500
		Relleno y Compactación	m^3	2,4	35.000	84.000
		Mampostería de elevación de 0,15	m^2	14,72	30.000	441.600
		Techo de Hormigón Armado	m^3	0,84	700.000	588.000
		Impermeabilización de losa techo c/piso de tejuelita	m^2	7,59	65.000	493.350
		Revoque de paredes y techo	m^2	32,3	21.000	678.300
		Contrapiso de cascote	m^2	13,2	17.500	231.000
		Piso de Ho Ao. de la caseta y paseo perimetral, espesor 8 cmts, rodillado	m^2	13,2	25.000	330.000
		Abertura metálica	m^2	1,68	190.500	320.040
		Pintura de paredes y techo al látex	m^2	32,3	5.000	161.500
		Pintura de abertura y tapa metálica	m^2	4,86	11.500	55.890
		Instalac. eléctrica: colocación de ductos, cajas de llaves y de tableros	gl.	1	400.000	400.000
		Instalac. eléctrica: instalacion de cables, llaves y artef. Eléct.	gl.	1	710.000	710.000
		Registro de mampostería interior a la caseta para inst. eléctrica, de 0,50x0,50x0,50 m con tapa de H° e= 6cm	un	2	350.500	701.000

Abog. Enrique Antonio Bazarquis C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZU

C.J.D.
Carlos J. Dominguez S.
Ruc: 2910175-1

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

		Cercado Perimetral	gl.	1	3.500.000	3.500.000
		Cartel de Obras	gl.	1	650.000	650.000
14	83101504-992	**Extensión de línea eléctrica Monofásica de baja tensión:**				-
		Acometida en media tensión Trifa transformador de 25 Kva	ml	1	18.000.000	18.000.000
		Poste de Hª 12/300	Unid.	2,00	1.150.000	2.300.000
		Poste de Hª 12/200	Unid.	2,00	1.100.000	2.200.000
		Extructura M.T.	Unid.	4,00	55.000	220.000
		Aislador de vidrio	Unid.	4,00	55.000	220.000
		Seccionador M.T.	Unid.	2,00	198.000	396.000
		Descargador M.T.	Unid.	1,00	198.000	198.000
		P.T.M.T.	Unid.	1,00	300.000	300.000
		R.M.S.I.	Unid.	2,00	290.000	580.000
		Adecuación B.T.	Unid.	2,00	120.000	240.000
		Cable Al 35 mm2	m.	300,00	4.200	1.260.000
		Tablero T.M. Bajada	Unid.	1,00	135.000	135.000
		Cemento y Piedra	Gl.	3,00	150.000	450.000
		Conexión	Gl.	1,00	290.000	290.000
		Mano de Obra	Gl.	1	3.500.000	3.500.000
		Para malla de puesta a tierra.	gl	1	1.100.000	1.100.000
		Pago a la ANDE por conexsion y tramites	gl	1	1.170.307	1.170.307
15	83101504-989	**Red de distribución, aductora y conexiones domiciliarias:**				-
		Provisión de cañerías de PE DE 2", PAD 10 kg.	ml	2.445	8.896	21.750.720
		Provisión de cañerías de PE DE 3", PAD 10 kg.	ml	1.500	20.873	31.309.500
		a) Válvulas Exclusas de:3" - Bronce	un	1	450.000	450.000
		a) Ramales T a 90°: 60 mm x 60 mm	un	1	49.000	49.000
		b) Ramales T a 90°: 40 mm x 40 mm	un	2	33.058	66.116
		c) Union doble de 3¨ :	un	1	78.923	78.923

Ing. Enrique Antonio Bazarquis C.
DIRECTOR V DPTO. CAAGUAZU

C.J.D.
Carlos J. Domínguez S.
RUC: 2910175-1

		d) Buje de reduccion:' 110 mm x 60 mm	un	1	19.134	19.134
		e) Buje de reduccion: 60 mm x 50 mm	un	1	2.466	2.466
		f) Buje de reduccion: 60 mm x 40 mm	un	2	2.507	5.014
		g) Tapón hembra : 60 mm.	un	1	4.809	4.809
		f) Tapón hembra : 40 mm.	un	6	1.347	8.082
		i) Adaptador corto LR de PVC de: '110 mm. x 4"	un	2	29.347	58.694
		j) Adaptador corto LR de PVC de: 60 mm. x 2"	un	2	5.119	10.238
		k) Adaptador corto LR de PVC de:40 mm. x 1 1/4"	un	2	2.410	4.820
		Adhesivo (850 gr)	un	3	40.799	122.397
		Solución Limpiadora (1000 cc)	un	3	30.799	92.397
		Cinta Teflón de 3/4" x 10 mts.	un	4	12.000	48.000
		Tubo soldable PVC de 20 mm - 7,5 Kg/cm² con excavacion	ml	750	8.434	6.325.500
		Accesorios : Codo PVC LR, TE PVC , Tapón hembra PVC, Llave de Paso PVC , Adapt LR PVC 1/2" , Canilla de bronce 1/2"	un	365	6.500	2.372.500
		Cinta Teflón de 3/4" x 10 mts.	un	7	12.000	84.000
		Collar de tomada de 40 mmx 1/2"	un	150	7.227	1.084.050
		Collar de tomada de: 60 mm x 1/2"	un	215	9.563	2.056.045
		Provision de Medidor de Agua	Un	456	80.000	36.480.000
		Provisión de cañerías de PE DE 1/2 - 10 Kg/cm² y acces. con excavación de zanjas incluido: 'Ø 85 mm	un	3945	1.269	5.006.205
		Accesorio de PVC, codo 90x50mm	un	2	3.941	7.882
		Accesorios de PVC Unión Reducción 85 x 60 mm	un	1	7.880	7.880
		Accesorios de PVC 'Adapt. LR 50 mm. x 1¨1/2	un	1	3.235	3.235
		Accesorios de PVC Adapt. LR 60 mm. x 2"	un	1	5.119	5.119
		Construcción de un Reservorio con capacidad de 100,000 m3				-
16	**72131601-002**	**PREPARACIÓN DE OBRA**				-
		Limpieza del terreno	m2	60	2.000	120.000
		Excavación manual	m3	175,3	18.000	3.155.400
17	**72131601-004**	**HORMIGON ARMADO**				-

Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
ASESOR V DPTO. CAAGUAZU

C.J.D.
Carlos J. Dominguez S.
Ruc: 2910175-1

GOBERNACION DEL V DPTO. Cnel. Oviedo - Paraguay

		Cemento	Kg	22500	1.000	22.500.000
		Arena Lavada	m3	42	60.000	2.520.000
		Piedra triturada de IV (Especial)	Tn	97	100.000	9.700.000
		Varilla Conformada	kg	4830	2.333	11.268.390
		Alambre negro de atar	Kg	24	12.000	288.000
		Clavo	Kg	27,6	13.000	358.800
		Tapa Metálica	UNID.	1	500.000	500.000
		Mano de obra de construcctor	m3	69	300.000	20.700.000
18	83101504-998	Bomba dosificadora de cloro, con tanque de 250 lts de fibra de vidrio	UNID.	1	463.539	463.539
						461.076.792

Comisión vecinal Pro Agua Potable Barrio Universitarios

N°	Código	Rubro	U/m	Cant.	P. Unitario	P. Total
19	83101504-984	**Construcción y Perforación de Pozo Artesiano**				
		Movilización - Traslado de equipos y materiales	Gl	1,00	800.000	800.000
		Perforación del suelo, c/ inyección de lodo bentonítico, de diámetro 8",	m	200,00	250.000	50.000.000
		Prueba de Bombeo durante 48 horas.	Gl	1,00	800.000	800.000
		Análisis Químicos, Físicos y Bacteriológico	Gl	1,00	120.000	120.000
		Tubos PVC Clase STD 200 mm, diámetros versión geomecanica, tramo de 4 mts de pared 10 mm	m	40	104.000	4.160.000
		Tapón inferior PVC 200 mm	Un.	1	80.000	80.000
		Aislacion vercal, sello sanitarios y terminacion de pozo 30 m	Mts	40	100.000	4.000.000
						59.960.000

Asentamiento Maria Auxiliadora Barrio San Isidro

N°	Codigo	RUBRO	UNID.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
20	83101504-984	**Construcción y Perforación de Pozo Artesiano**				
		Movilización - Traslado de equipos y materiales	Gl	1,00	800.000	800.000
		Perforación del suelo, c/ inyección de lodo bentonítico, de diametro 8",	m	200,00	250.000	50.000.000
		Prueba de Bombeo durante 48 horas.	Gl	1,00	800.000	800.000
		Análisis Químicos, Físicos y Bacteriológico	Gl	1,00	120.000	120.000

Ing. Enrique Antonio Bustamante C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZU

C.J.D.
Carlos J Dominguez S.
RUC: 2910175-1

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

		Tubos PVC Clase STD 200 mm, diámetros versión geomecanica, tramo de 4 mts de pared 10 mm	m	40	104.000	4.160.000
		Tapón inferior PVC 200 mm	Un.	1	80.000	80.000
		Aislación vertical, sello sanitarios y terminación de pozo 30 m	Mts	40	100.000	4.000.000
						59.960.000
Barrio Los Mángales						
N°	**Código**	**Rubro**	**U/m**	**Cant.**	**P. Unitario**	**P. Total**
21	**83101504-984**	**Construcción y Perforación de Pozo Artesiano**				
		Movilización - Traslado de equipos y materiales	Gl	1,00	800.000	800.000
		Perforación del suelo, c/ inyección de lodo bentónico, de diámetro 8",	m	200,00	250.000	50.000.000
		Prueba de Bombeo durante 48 horas.	Gl	1,00	800.000	800.000
		Análisis Químicos, Físicos y Bacteriológico	Gl	1,00	120.000	120.000
		Tubos PVC Clase STD 200 mm, diámetros versión geomecanica, tramo de 4 mts de pared 10 mm	m	40	104.000	4.160.000
		Tapón inferior PVC 200 mm	Un.	1	80.000	80.000
		Aislación vertical, sello sanitarios y terminación de pozo 30 m	Mts	40	100.000	4.000.000
						59.960.000
						1.191.679.520

Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZU

C.J.D.
Carlos J Dominguez S.
Ruc: 2910175-1

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

15.1 EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este contrato se consideran casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativas, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizados la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotajes, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU * Cnel. Oviedo - PARAGUAY *

calendarios, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados es esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al numero de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor, toda vez que estos no excedan de treinta días hábiles; transcurrido los cuales se considerara rescindido el contrato por mutuo acuerdo y sin responsabilidades para las partes excepto la restitución integra de montos adelantados en concepto de anticipo financiero.----

Responsabilidad de la Contratista

15.4 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Contratante a la rescisión unilateral del presente Contrato sin responsabilidad de indemnización alguna para la contratista, en los siguientes casos:

a. Si la Contratista fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Por oclusión o fraude debidamente comprobado de la contratista desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la contratante.----------
c. Si la contratista no diera cumplimiento a la entrega de suministro o a su distribución a las instituciones beneficiadas indicadas por el contratante dentro del plazo máximo inclusive.----------
d. Grave negligencia de la contratista en el cumplimiento del contrato
e. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
f. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la Contratista.----------

Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZU

C.J.D.
C.I.C. 2910175-1

15.5 Si la Contratante decidiese rescindir del contrato, notificara la Resolución respectiva a la contratista, quien deberá suspender el suministro de inmediato o su distribución. La contratista dispondrá de 5 días hábiles para la presentación de un pedido de reconsideración, acompañando a ella todas las pruebas de descargo disponibles.----------

15.6 La Rescisión del contrato por los motivos señalados dará derecho a la Contratante a hacer efectiva la garantía de cumplimento de contrato, sin necesidad de otros trámites.----------

Responsabilidad de la Contratante

15.7 Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la Contratante si hubiese un retraso injustificado en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de cuarenta y cinco días hábiles.----------

15.8 Si la Contratista decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá ser así notificado a la contratante, la cual deberá

pronunciarse dentro de los 8 (ocho) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Extinción del Contrato

15.9 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del Contrato:

a. Vencimiento del Plazo
b. Acuerdo mutuo
c. Rescisión por causa imputable a la Contratista
d. Rescisión por causa imputable a la Contratante

Aquellas establecidas expresamente en el contrato

Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

15.10 Las partes contratantes podrán acordar de mutuo acuerdo la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

15.11 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados adquiridos a favor de la contratante o la contratista.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay de acuerdo a los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo Pertinente.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los -29..... días del mes de Agosto de 2012.----------

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Carlos Javier Domínguez
CONTRATISTA
C.I.D.
Carlos J. Dominguez S.
RUC 2910175-1

Abog. Antonio Buzarquis
Gobernador
CONTRATANTE
Abog. Enrique Antonio Buzarquis C.
GOBERNADOR V DPTO. CAAGUAZU